



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"**

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

Ibagué, abril 30 de 2026

Señores

**COMERCIALIZADORA MALAVER**

**Diego Malaver Buritica**

Nit: 93.390050-9

La Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 006 de Abril 27 de 2026 y en el Manual de Contratación de la Institución, se permite informar que ha sido adjudicado el proceso contractual cuyo objeto es: **"Adquisición de mobiliario institucional (mesas tipo oficina, sillas y escritorios) para la dotación de la sala de profesores y la sala de cómputo de la sede principal de la Institución Educativa Antonio Reyes Umaña"**

El valor del contrato corresponde a **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$34.962.500) M/CTE**, suma que no supera los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smlmv).

Para efectos de la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentarse en la oficina de pagaduría de la Institución Educativa Técnica "Antonio Reyes Umaña" dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.

Así mismo, deberá aportar el comprobante de pago correspondiente a las contribuciones y estampillas, conforme a los porcentajes establecidos en el Acuerdo Municipal No. 037 de 2025, liquidados sobre el valor del contrato antes de IVA, así:

- Estampilla Proanciano: 2%
- Estampilla Procultura: 1.5%

El pago de estas contribuciones deberá realizarse a través del siguiente enlace: [https://www.ibague.gov.co/portal/index.php?srsItid=AfmBOoqiLrAGOP42A0JTK83xoOFUBhpab\\_Q\\_SyjsSj\\_pvn4gx0DfzJkd](https://www.ibague.gov.co/portal/index.php?srsItid=AfmBOoqiLrAGOP42A0JTK83xoOFUBhpab_Q_SyjsSj_pvn4gx0DfzJkd)

De igual manera, el contratista deberá presentar las pólizas requeridas para efectos de la legalización del contrato así:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"**

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (6) meses más

Cordialmente,

  
**HAROL ALBERTO OVIEDO CASTIBLANCO**  
Rector